



MONOGRAFÍA 21

**GUÍA DE ACTUACIÓN
EN MATERIA PREVENTIVA POR CAUSA
DE LA COVID-19 EN EL SECTOR DE
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA**



GUÍA DE ACTUACIÓN

EN MATERIA PREVENTIVA POR CAUSA DE LA **COVID-19** EN EL SECTOR DE **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA**

Esta guía ha sido elaborada por el grupo de trabajo VI de Asefma (seguridad y salud) como respuesta a las necesidades específicas del sector frente a la pandemia de la COVID-19.

Coordinador:

José Luis Peña (ASEFMA)

Colaboradores:

Alejandro Redondo (Becsa)

Álvaro Beltrán (Eiffage Infraestructuras)

Bernardo Alonso (Collosa)

Carlos López (Repsol)

Eva Collado (Eurovia)

Francisco Lucha (Pavasal)

Helios García (Becsa)

Joaquim Marques (Sorigué)

Pau Mestre (Tecnofirmes)

Silvia Panadero (CEPSA)

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	4
2 NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN	4
3 MEDIDAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	6
4 MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS	6
5 MEDIDAS PREVENTIVAS EN OBRAS E INSTALACIONES DEL SECTOR DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	9
6 REFERENCIAS CITADAS EN EL DOCUMENTO	13
7 INFORMACIÓN DE UTILIDAD	14



GUÍA DE ACTUACIÓN

EN MATERIA PREVENTIVA POR CAUSA
DE LA **COVID-19** EN EL SECTOR DE
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA

1 | INTRODUCCIÓN

Debido al momento excepcional en que nos encontramos como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, no pudiéndose considerar que sea un riesgo inherente a la actividad laboral, sino que estamos ante un riesgo de que se produzca el contagio de una enfermedad infecciosa en el entorno laboral, y que, en consecuencia, afecta a la salud pública en general, se ha elaborado esta Guía, teniendo en cuenta guías y protocolos nacionales e internacionales pero buscando una aplicación más específica a las características especiales que tiene el sector, siguiendo las recomendaciones acordadas y recomendadas por las Autoridades sanitarias

Este documento tiene como objetivo establecer una serie de recomendaciones de aplicación de medidas preventivas por causa de la pandemia de la COVID-19 en las obras e instalaciones relacionadas con el sector de la pavimentación asfáltica.

Esta guía es de aplicación en todos los centros de trabajo temporales o móviles (obras), a todas las personas que actúen en los diferentes puestos de trabajo o en las instalaciones industriales relacionadas con este sector productivo y laboratorios de control: personal trabajador, visitas, subcontratas, autónomos, proveedores y cualquier otro tercero que acuda o se encuentre en dichas instalaciones.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es el documento que analiza, estudia y comple-

menta los riesgos derivados de los trabajos previstos a ejecutar. **El riesgo de contagio por la COVID-19, al ser una enfermedad común y poderse contagiar fuera del entorno laboral no está recogido ni en el Proyecto ni en el Estudio de Seguridad y Salud y, por ello, tampoco está recogido en el mencionado Plan de Seguridad y Salud.** Independientemente de lo anterior, es de obligado cumplimiento el mencionado RD 463/2020, de 14 de marzo, como cualquier otra directriz marcada por el Ministerio de Sanidad o el Ministerio de Trabajo, dentro del conjunto de normas y ámbito regulatorio y, en concreto, el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS CoV 2”, publicado por el Ministerio de Sanidad. El contratista, titular del centro de trabajo, deberá establecer un procedimiento de actuación en cada obra, siguiendo el mencionado procedimiento.

Aquellos entornos que no están incluidos en el Plan de Seguridad, como son las plantas de fabricación de mezclas bituminosas, o las obras sin proyecto, también son objeto de este documento.

Debido a continuos cambios legislativos y regulatorios que la evolución de la pandemia genera, esta guía es previsible que reciba sucesivas revisiones incorporando las novedades y actualizaciones necesarias.

2 | NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

De acuerdo a los criterios indicados en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-Cov-2” del Ministerio de Sanidad, se establecen los diversos escenarios de exposición a los que pueden estar expuesto el personal trabajador:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación

que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.

- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores/as que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (“mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc”).).

Una explicación más detallada de los escenarios se muestra en la tabla siguiente sobre los que hay que reseñar las indicaciones de la “Nota interpretativa de los escenarios de riesgo de exposición establecidos en el Procedimiento de actuación para los servicios de

prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (Sars-Cov-2) publicada por el Ministerio de Sanidad, y más concretamente:

- Corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias”.
- Se trata, como claramente indica el documento, de ejemplos de actividades, no de una relación exhaustiva de las mismas.

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañantes para traslado. - Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal administrativo. - Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. - Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. - Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras</p>	<p>En función de la evolución específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección respiratoria. - Guantes de protección.

De forma general, puede indicarse que las propias actividades de pavimentación asfáltica como las relacionadas con la misma, tienen las siguientes características:

- Se realizan mayoritariamente en espacios abiertos y sin presencia de público.
- El personal trabajador está mayoritariamente asociado al uso de maquinaria, no existiendo una gran proximidad física en el mismo.
- No existe una gran cadena de subcontratación como suele ser habitual en otros tipos de obras de construcción.

Por lo que, teniendo en consideración todo lo anterior, se considera que **mayoritaria-**

mente las actividades del sector de la pavimentación asfáltica están catalogadas como de baja probabilidad de exposición al contagio por coronavirus.

Una consideración especial merecen las actividades de transporte de personal hacia o en las propias obras de pavimentación, en cuyo caso son de aplicación las recomendaciones contempladas en la Orden TMA/384/2020 y en las que se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad, modificada actualmente por la Orden TMA/424/2020.

3 | MEDIDAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Se informará y formará al personal trabajador sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas

El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) de cada empresa interviniente en la obra deberá evaluar la

existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por SARS-CoV-2 y, en consecuencia, se determinarán las medidas de prevención, adaptación y protección adicionales necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

4 | MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

Se divulgarán mediante los medios apropiados las medidas preventivas básicas que se indican a continuación.

ANTES DE IR A TU CENTRO DE TRABAJO

Una medida preventiva recomendable es el autocontrol de la temperatura por parte del personal trabajador en sus propios domicilios

a fin de identificar pronto síntomas asociados a la enfermedad causada por la COVID-19. Este autocontrol de la temperatura es un elemento destacado de vigilancia pasiva.

Si presentas cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19, no debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para tí o para los demás.

Conozca los síntomas de la COVID-19



Tos



Fiebre



Falta de aliento,
dificultad para respirar



Los primeros síntomas pueden incluir escalofríos, dolores corporales, dolor de garganta, dolor de cabeza. Si desarrolla fiebre y síntomas de enfermedad respiratoria, **NO VAYA A TRABAJAR** y llame a su proveedor de atención médica de inmediato. Haga lo mismo si entra en contacto cercano con alguien que presente estos síntomas.

SI HAS ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON UNA PERSONA AFECTADA POR LA COVID-19



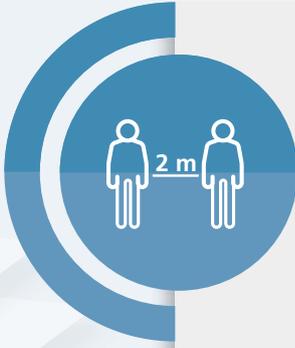
Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un afectado mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos, o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por la COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. En caso de haber utilizado EPI's o barreras adecuadas las indicaciones citadas no proceden. En cualquier caso, el protocolo de actuación será marcado por el servicio público de salud.

SI ERES VULNERABLE POR EDAD (+60 AÑOS), POR ESTAR EMBARAZADA O POR PADECER AFECCIONES MÉDICAS ANTERIORES



Si eres vulnerable por edad (+60 años), por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, etc) **ponte en contacto con tu servicio de prevención.**

A LA HORA DE DESPLAZARSE AL TRABAJO



PRIORIZA LAS OPCIONES DE MOVILIDAD QUE MEJOR GARANTICEN LA DISTANCIA INTERPERSONAL DE 2 METROS

Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 2 metros aproximadamente. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual: coche, moto o bicicleta.



SI TE DESPLAZAS EN UN TURISMO, EXTREMA LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA Y SÓLO PODRÁ IR 2 PERSONAS POR FILA

En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, cuando no todas convivan en el mismo domicilio, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarilla y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.



SI VAS EN TRANSPORTE PÚBLICO, RESPETA LA DISTANCIA INTERPERSONAL Y UTILIZA MASCARILLA

El uso de mascarillas que cubran nariz y boca será obligatorio para todos los usuarios del transporte en autobús, ferrocarril, aéreo y marítimo.

Asimismo, será obligatorio para los usuarios de los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor.

5 MEDIDAS PREVENTIVAS EN OBRAS E INSTALACIONES DEL SECTOR DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA

5.1 DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TRABAJADOR

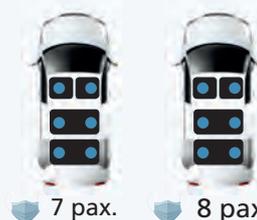
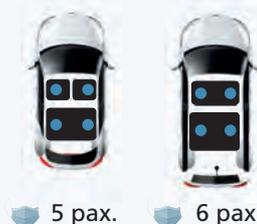
PAUTAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN SARS-COV-2

Durante el **desplazamiento de personas** se seguirán las siguientes pautas:

- **Vehículos de hasta 9 plazas (incluido el conductor):** podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarilla y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.
- **Vehículos de una sola fila:** pueden ir dos personas en la cabina (conductor y acompañante), haciendo uso de la mascarilla.

Mantener todas las **ventanillas entreabiertas** para asegurar la renovación constante del ambiente. Al tratarse de un espacio reducido es **muy importante** que se sigan las **pautas higiénicas básicas** establecidas por el Ministerio de Sanidad:

- Al toser o estornudar, usar pañuelos desechables o cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Lavar las manos con agua y jabón frecuentemente. Procurar lavar manos antes de acceder al vehículo.
- Evitar tocar los ojos, la nariz y la boca.
- Intentar no conversar en la medida de lo posible.



Limpieza de furgoneta: previo a cada desplazamiento deberá limpiarse con medios de desinfección todas las posibles superficies de contacto:

- Volante, cambio de marchas, freno de mano, salpicadero, ventanas, manillas interiores y exteriores de las puertas. En general cualquier superficie que pueda ser de contacto habitual.

El responsable de la furgoneta tendrá asignada la desinfección de la misma.



Se dispondrá de **medios desinfectantes** para la limpieza de dichas superficies. La lejía puede emplearse como medio de desinfección de superficies. Proporciones para el empleo de lejía (dilución 1:50 de lejía con concentración 40-50 g/litro).



Emplear las herramientas y equipos de trabajo con guantes de protección para riesgos mecánicos.



Los equipos y herramientas deberán limpiarse adecuadamente, antes de ser empleados por diferentes personas.



Las **manos deberán lavarse** con agua y jabón u otros medios que garanticen su desinfección.



5.2 DURANTE EL PERIODO DE TRABAJO

Medidas organizativas

- Con el fin de evitar aglomeraciones se deberán organizar las entradas y salidas de las obras e instalaciones industriales, estableciendo turnos y/o entradas y salidas escalonadas, para que se mantenga el espacio de distanciamiento social (2 m).
- En las obras e instalaciones se colocarán, en un lugar visible para los trabajadores/as, cartelería informativa asociada a la enfermedad COVID-19 por las diferentes áreas de trabajo para potenciar la difusión de las medidas preventivas.
- Cómo medida complementaria se podrá estudiar la necesidad de establecer un mecanismo de medición de temperatura o disponer en los centros de trabajo de un termómetro para poder realizar esta medición para descartar personal sintomático. Se establecerán medidas de organización para evitar aglomeraciones en las instalaciones tales como comedores y vestuarios, por ejemplo, estableciendo turnos para su utilización y/o limitación de aforos.
- Se evitarán aglomeraciones en los descansos. Para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes y distribuir y coordinar los descansos entre los distintos tajos.
- En caso de ser posible se adoptará un horario continuado de trabajo, estableciéndose, en caso necesario, los turnos correspondientes. En este sentido la planificación de los trabajos se hará para evitar coincidir personal de turnos distintos (no existencia de solape si no es imprescindible).
- Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. En el caso de ser necesario se les informará de las medidas preventivas que deberá adoptar.
- Se establecerán horarios y zonas específicas para la recepción de materiales o mercancías.
- Se limitarán las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre personal trabajador, teniendo en cuenta el propio personal, las empresas concurrentes y el personal autónomo.
- Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible, así como las visitas a obra e instalaciones.
- De ser necesario impartir instrucciones o difundir información a los representantes o encargados de las empresas concurrentes, se procurará hacerlo con el menor número de personas manteniendo la distancia mínima social y siempre que sea posible al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencia, si son factibles.
- Se asegurará la disponibilidad en los centros de trabajo de agua, jabón y toallas de papel desechables para reforzar las medidas de higiene personal. De forma complementaria podrán utilizarse soluciones hidroalcohólicas.
- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, reforzando la limpieza de todas las superficies, prestando especial atención en aquellas zonas de contacto más frecuente. Los detergentes habituales son suficientes.
- Se reforzarán las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes. Ventilar frecuentemente. En la medida de lo posible, se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico para poder limpiarse las manos sin necesidad de acudir a los aseos.
- Se colocarán, si es posible, papeleras con pedal y tapa para tirar los pañuelos y guantes desechables usados, realizando la gestión del residuo según las instrucciones sanitarias al respecto (introducir los materiales asociados a esta pandemia como mascarillas, en caso de ser necesaria, pañuelos, etc.), en una bolsa. Posteriormente esta bolsa debe ir a un contenedor de residuos de rechazo (contenedor gris). No se deben depositar estos restos en los contenedores de recogida selectiva.
- Si es posible, se dispondrá de sistemas de distribución de agua individuales.

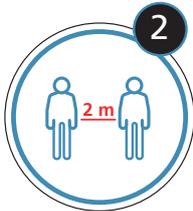
Medidas personales

- A la llegada al centro de trabajo es obligatorio lavarse las manos, así como hacerlo con frecuencia siempre

después de estar en contacto con superficies de uso común.



1 Cumple con las medidas de protección establecidas por la organización.



2 Mantén la distancia interpersonal (2 metros).



3 Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

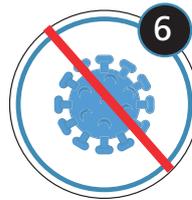


4 Evita utilizar equipos y dispositivos de otro trabajadores. Si necesitas hacerlo, desinfectalos antes de usarlos y lávate las manos después de haberlos usado.



5 Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Especialmente después de estornudar, toser o haber tocado superficies potencialmente contaminadas. El lavado debe ser de al menos 40 segundos.

Si te has lavado las manos con soluciones hidroalcohólicas deja que se sequen antes de tocar cualquier superficie.



6 Facilita el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejándolo lo máximo posible.



ACTUACIÓN EN CASO DE SÍNTOMAS

- Si presentas los siguientes **síntomas: fiebre, tos seca, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar, dificultad para respirar y dolor de garganta**, llama al servicio sanitario correspondiente. En caso de contagio o potencial exposición, comunícalo de forma inmediata al departamento **de prevención**.



EVITA TOCARTE LOS OJOS, LA NARIZ Y LA BOCA

Evita tocarte la cara, especialmente boca, nariz y ojos. Todos lo hacemos inconscientemente. Toma conciencia y extrema la higiene.



ES OBLIGATORIO USAR LA MASCARILLA SI NO SE MANTIENE LA DISTANCIA INTERPERSONAL

El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica. En el caso de ser mascarillas reutilizables se seguirá el procedimiento específico indicado por el servicio de prevención.

- Cubrir la boca y nariz al toser y estornudar con pañuelos de papel que deben ser tirados a la basura. Si no tiene pañuelo de papel, toser y estornude sobre el interior del codo para no contaminarse las manos.
- En caso de no mantenerse la distancia de seguridad recomendada, se deberán utilizar los sistemas barrera adecuados (mascarillas, etc.).
- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, protectores auditivos u oculares.
- Se colaborará en mantener limpios los aseos y las zonas comunes.
- No compartir objetos personales, de higiene o aseo (vasos, toallas, etc.).
- No compartir vasos, botellas y cubiertos con los compañeros.
- Respetar el aforo de las instalaciones de bienestar.

5.3 AL ACABAR LA JORNADA DE TRABAJO

Medidas organizativas

- Reforzar la limpieza de las instalaciones, desinfectando en profundidad las superficies de los espacios comunes como mesas, teclados, pantallas, sillas, pomos, interruptores, mandos, tiradores (puertas, ventanas, nevera, microondas, etc.).

Medidas personales

- Se deberán mantener y dejar siempre limpias las herramientas de trabajo.
- El personal trabajador deberá, en este orden: lavarse las manos cuidadosamente, quitarse la mascarilla, si la hubiese te-

nido que usar, la ropa de trabajo y los elementos de protección.

Dependiendo de si se dispone de servicio de lavandería en la empresa, o no, en este último caso se recomienda introducir la ropa de trabajo en una bolsa y lavarla en el domicilio mediante programas largos, con poca carga en la lavadora, a alta temperatura y separada de otra ropa de uso particular. En el caso de disponer de servicio de lavandería, éste suele conocer los protocolos de lavado más adecuados para evitar el contagio.

Por último, volver a lavarse de nuevo las manos.

6 REFERENCIAS CITADAS EN EL DOCUMENTO

Ministerio de Sanidad

(<https://www.mscbs.gob.es/home.htm>)

- Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad. *Actualización a fecha 11/04/2020.*
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad. *Actualización a fecha de 22/05/2020.*
- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Ministerio de Trabajo y Economía Social

- Directrices de buenas prácticas en las obras de construcción. Medidas para la

prevención de contagios del SARS-CoV-2. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Actualización a fecha de 22/05/2020.*

Comisión Intersectorial: CNC & CCOO-UGT_FICA

- Guía de actuación en materia preventiva por causa del COVID-19 en las obras de construcción. *Edición a fecha 08/04/2020.*

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.

7 INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Teléfonos de información en las Comunidades Autónomas

	Andalucía	900 400 061 / 955 545 060
	Aragón	976 696 382
	Asturias	900 878 232 / 984 100 400 / 112 marcando 1
	Cantabria	900 612 112
	Castilla La Mancha	900 122 112
	Castilla y León	900 222 000
	Cataluña	061
	Ceuta	900 720 692
	C. Madrid	900 102 112
	C. Valenciana	900 300 555
	Extremadura	112
	Galicia	900 400 116
	Islas Baleares	061
	Canarias	900 112 061
	La Rioja	941 298 333
	Melilla	112
	Murcia	900 121 212
	Navarra	948 290 290
	País Vasco	900 203 050



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
FABRICANTES DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

Teléf.: 91 514 94 47 • e-mail: asefma@asefma.com.es

www.asefma.es